



Wisconsin Department of Public Instruction
**SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PAGO DE LA MATRÍCULA
 DEBIDO A CAMBIO DE DOMICILIO**
Año escolar 2024-25
 PI 9419-A-Spanish (Revisión 04-24)

La obtención de esta información está autorizada bajo los estatutos de Wis. Stats. 121.84.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO:

- Complete fielmente toda la información solicitada. Proporcionar información falsa intencionalmente puede tener como consecuencia la denegación de la exención de la colegiatura.
- Llene el formulario lo más pronto posible después del cambio de domicilio.

Si tiene preguntas, hable con el asesor de inscripción abierta al 608-264-6707 o gratis al 888-245-2732, opción 2.

Email: OpenEnrollment@dpi.wi.gov

Sito Web: <https://dpi.wi.gov/oe>

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL FORMULARIO:

A los padres: Entregue el formulario completado al administrador del distrito escolar de no residencia (es decir, el distrito al que asiste su hijo actualmente). Se le devolverá el formulario con la aprobación o denegación indicada en las secciones VI y VII. **No envíe el formulario completo al Departamento de Instrucción Pública.**

Al distrito escolar de no residencia: Después de contestar la solicitud, envíe una copia del formulario completado a los padres y al distrito escolar de residencia. Envíe por correo electrónico una copia del formulario completado al Departamento de "año adicional" a openenrollment@dpi.wi.gov.

I. INFORMACIÓN GENERAL Y FIRMA DEL PADRE			
Nombre del alumno	Grado en curso en el 2024-25	Género <input type="checkbox"/> Feminino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Género No Binario	
Dirección de Correo Electrónico	Teléfono diurno <i>área/núm</i>	Fecha de nacimiento del alumno <i>mes/día/año</i>	
Dirección anterior – Calle y número (<i>distrito escolar de no residencia</i>)	Ciudad	WI	Código postal
Dirección nueva – Calle y número (<i>distrito escolar de residencia</i>)	Ciudad	WI	Código postal
Distrito escolar de no residencia (<i>distrito de residencia anterior</i>)	Nuevo distrito escolar de residencia	Fecha del cambio de dirección <i>mes/día/año</i>	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿El alumno recibe educación especial y servicios relacionados de conformidad con un programa de educación individual (IEP)?			
Nombre del padre o tutor con letra de imprenta o mecanografiado	Por medio del presente certifico que toda la información que este formulario contiene es fiel y completa. Firma del padre o tutor 	Fecha firmada <i>mes/día/año</i>	

INSTRUCCIONES: Si se mudó:

- Antes del 6 de febrero de 2024 no califica para la exención de colegiatura por cambio de domicilio durante el año escolar 2024-25
- Después del 6 de febrero de 2024 inclusive, y antes del 1 de julio de 2024 pase a la sección II.
- Después del 1 de julio de 2024 y antes, pase a la sección III del 30 septiembre de 2024.
- Después del 30 septiembre de 2024 pase a la sección IV.

Usted es responsable del costo del transporte de sus hijos a la escuela y de regreso a su casa. Si tiene bajos ingresos (califica para las comidas gratis o a precio reducido), es posible que califique para un reembolso del costo del transporte. Consulte la sección VIII.

II. SI SE MUDÓ EL 6 DE FEBRERO DE 2024 O DESPUÉS Y ANTES DEL 1 DE JULIO DE 2024

Conteste todas las siguientes preguntas:

- Sí No 1. ¿El alumno era residente del distrito escolar de no residencia el 12 de enero de 2024?
- Sí No 2. ¿Se mudó el 6 de febrero de 2024 o después?
- Sí No 3. ¿El alumno estaba inscrito en el distrito escolar de no residencia continuamente desde el 12 de enero de 2024 hasta el final el año escolar 2023-24?
- Sí No 4. ¿El alumno aún reside en Wisconsin?

Si las respuestas a las preguntas 1 a 4 son "sí", el distrito escolar de no residencia debe aprobar la exención de colegiatura por "un año adicional" para el año escolar 2024-25.

III. SI SE MUDÓ EL 1 DE JULIO DE 2024 O DESPUÉS Y ANTES DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2024

Conteste todas las siguientes preguntas:

- Sí No 1. ¿El alumno era residente del distrito escolar de no residencia el 12 del enero de 2024?

Si la respuesta es "sí", continúe con esta sección. Si la respuesta es "no", pase a la sección V.

- Sí No 2. ¿El alumno estaba inscrito en el distrito escolar de no residencia continuamente desde el 12 de enero de 2024 hasta el final del año escolar 2024-25?
- Sí No 3. ¿El alumno aún reside en Wisconsin?
- Sí No 4. ¿El alumno era residente del distrito escolar de no residencia el 1 de julio de 2024?

Si la respuesta a todas las preguntas anteriores es "sí", el distrito escolar de no residencia debe aprobar la exención de colegiatura del "año en curso" o de "un año adicional" para el año escolar 2024-25.

IV. SI SE MUDÓ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O DESPUÉS

Conteste todas las siguientes preguntas:

- Sí No 1. ¿El alumno era residente del distrito escolar de no residencia y fue inscrito en ese distrito el 20 de septiembre de 2024 o el 10 de enero de 2025, o en ambas fechas?
- Sí No 2. ¿El alumno estuvo inscrito en el distrito escolar de no residencia por lo menos durante 20 días durante el año escolar 2024-25?

Si la respuesta a las dos preguntas anteriores es "sí", el distrito escolar de no residencia debe aprobar una exención de colegiatura del año en curso para el resto del año escolar 2024-25. *Si la respuesta es "no", pase a la sección V.*

V. EXENCIÓN PERMISIVA PARA EL AÑO EN CURSO

Conteste la siguiente pregunta:

- Sí No 1. ¿El alumno estaba inscrito en el distrito escolar de no residencia y era residente de ese distrito el 1 de julio de 2024?

Si la respuesta es no, el alumno no califica para la exención de colegiatura durante el año escolar 2024-25. Si la respuesta es sí, el distrito escolar de no residencia puede otorgar una exención permisiva para el año en curso o puede denegar la exención.

VI. ACCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE NO RESIDENCIA

La solicitud de exención de colegiatura para el año escolar 2024-25 se ha:

- Aprobado. La exención de la colegiatura es una exención de "un año adicional", O exención del "año en curso"

ESTA APROBACIÓN ES SOLAMENTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-25. SI EL ALUMNO SE MUDÓ EL 4 DE FEBRERO DE 2025 O DESPUÉS, PUEDE SOLICITAR POR SEPARADO UNA EXENCIÓN DE COLEGIATURA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-26. TODOS LOS DEMÁS ALUMNOS TIENEN QUE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN ABIERTA DURANTE EL PERÍODO DE SOLICITUD PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-26 QUE ES DEL 3 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025.

- Denegado. *Razón de la denegación:*
- El alumno no cumple con los criterios de elegibilidad bajo las secciones II, III, o IV
- El alumno cumple con los criterios de elegibilidad bajo la sección V pero el distrito escolar de no residencia deniega la exención permisiva.

Nombre y cargo del funcionario autorizado

Nombre del distrito escolar de no residencia

Firma del funcionario autorizado

Fecha de firma *mes/día/año*

**VII. SOLICITUD DE REEMBOLSO DEL COSTO DEL TRANSPORTE**

Si se aprueba la exención de un "año adicional" y tiene bajos ingresos (califica para las comidas gratis o a precio reducido bajo el programa federal de almuerzo escolar), puede solicitar el reembolso del costo del transporte al final de año escolar.

Si desea solicitar el reembolso, conteste las siguientes preguntas:

- Sí No 1. ¿Desea solicitar el reembolso?
- Sí No 2. ¿El alumno califica para las comidas gratis o a precio reducido bajo el programa federal de almuerzo escolar?